



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG *(Firma)* *(Firma)*

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CONTRATO No. 208/2022-LITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de vehículos automotores, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Gonzalo Benítez Macías**, en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 11 de octubre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12 fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>(Firma)</i>

vehículos automotores, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **595/2022** y **596/2022** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de vehículos automotores**, solicitado por la Fiscalía General del Estado, con recurso FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 07, 08 y 09 de septiembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2022**; llevándose a cabo el día 13 de septiembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 19 de septiembre del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 23 de septiembre del 2022 el fallo de adjudicación, mediante el cual se declaró desierto dicho procedimiento, en virtud de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes.
6. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fechas 27, 28 y 31 de octubre del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N055-2022 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 03 de noviembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 07 de noviembre del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 10 de noviembre del 2022.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1 y 2** del procedimiento a favor del proveedor **Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'924,730.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 208/2022-LITIGACIÓN- SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 26 de agosto del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **595/2022** y **596/2022**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 14,443, volumen 655, de fecha 18 de octubre del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ramírez Isunza, Notario Público número 43 de los del Estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de octubre del 2019.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 208/2022-LIQUITACIÓN- SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>[Handwritten signature]</i></p>

- 2.2. Que su Apoderado Legal es el **C. Gonzalo Benítez Macías**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 14,769, volumen 670, de fecha 04 de febrero del 2020, ante la fe del Lic. Javier Ramírez Isunza, Notario Público número 43 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28781**, inscrito para el presente ejercicio fiscal en fecha 21 de abril del 2022.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Sur número 2802, en la Colonia Martínez Domínguez, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20280, con números telefónicos (449) 155 19 42 y (492) 169 28 21, así como la cuenta de correo electrónico gdiaz@mhatomotriz.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **ACZ191018PP5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4541703106**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG *(F)*

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **adquisición de vehículos automotores**, requeridos por “**El Ente Requiere**nte”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	PIEZA	VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMATICO. 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO MOTOR 1.8 L E-TORQ EVO VIS BZ POTENCIA (HP@RPM) 128 @ 5250 RPM TORQUE (LB-IE@RPM 134@ 3750 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VEL. TANQUE DE COMBUSTIBLE 48 LITROS TRACCIÓN DELANTERA DIRECCIÓN ELÉCTRICA FRENIOS DELANTEROS DISCO VENTILADO FRENIOS TRASEROS TAMBOR SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON® CON RUEDAS INDEPENDIENTES, BRAZOS BASCULANTES INFERIORES SUSPENSIÓN TRASERA EJE DE TORSIÓN CON RUEDAS SEMI-INDEPENDIENTES AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON FILTRO ANTIPOLEN ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTES MANUALES (6 CONDUCTOR- 4 PASAJERO) ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA EDICIÓN TREKKING CON LOGO BORDADO Y COSTURAS EN COLOR AMARILLO, CON BANDERA ITALIANA EN ASIENTOS DELANTEROS CLÚSTER PANTALLA TFT DE 3.5" CONTROLES DE AUDIO Y Teléfono AL VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS / TRASEROS DESEMPAÑADOR TRASERO ELÉCTRICO GUANERA ILUMINADA MEDIA CENTER CON USB / AUX Y PORTA OBJETOS PALANCA DE VELOCIDADES CON BOTA TIPO PIEL Y BANDERA ITALIANA PANEL DE INSTRUMENTOS CON APLIQUE OSCURECIDO DE EDICIÓN TREKKING PORTAVASOS DELANTERO RADIO CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7" RADIO AM / FM, USB, AUX, BLUETOOTH, AUDIO STREAMING, APPLE CARPLAY® & ANDROID AUTO® SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO (4 BOQUINAS Y 2 TUITERS)	\$331,850.00	\$331,850.00



			SISTEMA UCONNECT ® CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH® TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL USB / AUX Y PORTAVASOS TRASERO VISERA DEL CONDUCTOR Y PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS (HSA) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS A 20 KM/H CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y TENSIONADOR CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TRASEROS PARA TODAS LAS POSICIONES CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS CON INDICADOR DE PRESIÓN SEGURIDAD PARA NIÑOS SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASEROS SISTEMA DE ALERTA SONORA Y VISUAL DE CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS SISTEMA DE ANCLAJE DE SILLAS PARA NIÑOS ISOFIX EN ASIENTOS TRASEROS SISTEMA DE TEMPORIZADOR DE FAROS (FOLLOW ME HOME) FAROS DE NIEBLA DELANTEROS FAROS TRASEROS DE HALÓGENO FASCIA INFERIOR DELANTERA CON INSERTO EN COLOR NEGRO LLAVE CON APERTURA DE PUERTAS A DISTANCIA LUCES DIURNAS TIPO LED MANIJAS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA PINTURA BITONO CON TOLDO EN COLOR NEGRO, CON EMBLEMA EDICIÓN TREKKING RIELES EN TOLDO EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING COFRE CON STICKER EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING EMBLEMAS FIAT OSCURECIDOS EN CAJUELA Y PARRILLA SPOILER TRASERO COLOR NEGRO ESCAPE DEPORTIVO COLOR CARBÓN SATINADO DEFLECTOR DE AIRE TRASERO MOLDURAS LATERALES EN COLOR NEGRO ALTURA INCREMENTAL AL PISO DE 50 MM SENSOR DE TEMPERATURA EXTERNA RINES DE ALUMINIO CARBÓN SATINADO DE 15" 205 / 60 R15 LLANTA DE REFACCÓN DE TAMAÑO NORMAL CUATRO PUERTAS GARANTÍA DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y / O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA (S) FALLA (S) A AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN VEHICULO TIPO SEDAN CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITOS"		
2	4.00	PIEZA	VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMATICO, 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO MOTOR 1.8 L E-TORQ EVO VIS BZ POTENCIA (HP@RPM) 128 @5250 RPM TORQUE (LB-IE@RPM 134 @ 3750 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VEL. TANQUE DE COMBUSTIBLE 48 LITROS TRACCIÓN DELANTERA DIRECCIÓN ELÉCTRICA FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS TAMBOR	\$331,850.00	\$1'327,400.00



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

		<p>SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON® CON RUEDAS INDEPENDIENTES, BRAZOS BASCULANTES INFERIORES SUSPENSIÓN TRASERA EJE DE TORSIÓN CON RUEDAS SEMI-INDEPENDIENTES AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON FILTRO ANTIPOLEN ASENTOS DELANTEROS CON AJUSTES MANUALES (6 CONDUCTOR-4 PASAJERO) ASENTOS TAPIZADOS EN TELA EDICIÓN TREKKING CON LOGO BORDADO Y COSTURAS EN COLOR AMARILLO, CON BANDERA ITALIANA EN ASIENTOS DELANTEROS CLÚSTER PANTALLA TFT DE 3.5" CONTROLES DE AUDIO Y TELÉFONO AL VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS / TRASEROS DESEMPAÑADOR TRASERO ELÉCTRICO GUANERA ILUMINADA MEDIA CENTER CON USB / AUX Y PORTA OBJETOS PALANCA DE VELOCIDADES CON BOTA TIPO PIEL Y BANDERA ITALIANA PANEL DE INSTRUMENTOS CON APLIQUE OSCURECIDO DE EDICIÓN TREKKING PORTAVASOS DELANTERO RADIO CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7" RADIO AM / FM, USB, AUX, BLUETOOTH, AUDIO STREAMING, APPLE CARPLAY® & ANDROID AUTO® SEGURIOS ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO (4 BOCINAS Y 2 TUITERS) SISTEMA UCONNECT ® CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH® TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL USB / AUX Y PORTAVASOS TRASERO VISERA DEL CONDUCTOR Y PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS (HSA) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS A 20 KM/H CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y TENSIONADOR CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TRASEROS PARA TODAS LAS POSICIONES CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS CON INDICADOR DE PRESIÓN SEGURO PARA NIÑOS SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASEROS SISTEMA DE ALERTA SONORA Y VISUAL DE CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS</p> <p>SISTEMA DE ANCLAJE DE SILLAS PARA NIÑOS ISOFIX EN ASENTOS TRASEROS SISTEMA DE TEMPORIZADOR DE FAROS (FOLLOW ME HOME) FAROS DE NIEBLA DELANTEROS FAROS TRASEROS DE HALÓGENO FASCIA INFERIOR DELANTERA CON INSERTO EN COLOR NEGRO LLAVE CON APERTURA DE PUERTAS A DISTANCIA LUCES DIURNAS TIPO LED MANIJAS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA PINTURA BITONO CON TOLDO EN COLOR NEGRO, CON EMBLEMA EDICIÓN TREKKING RIELES EN TOLDO EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING COFRE CON STICKER EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING EMBLEMAS FIAT OSCURECIDOS EN CAJUELA Y PARRILLA SPOILER TRASERO COLOR NEGRO ESCAPE DEPORTIVO COLOR CARBÓN SATINADO DEFLECTOR DE AIRE TRASERO MOLDURAS LATERALES EN COLOR NEGRO ALTURA INCREMENTAL AL PISO DE 50 MM SENSOR DE TEMPERATURA EXTERNA RINES DE ALUMINIO CARBÓN SATINADO DE 15" 205 / 60 R15 LLANTA DE REFACCÓN DE TAMAÑO NORMAL CUATRO PUERTAS</p>		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

[Firma]

		<p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y / O Vicios OCLUSOS</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / RÉPOSICIÓN DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA (S) FALLA (S) A AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>NOTA: "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN VEHICULO TIPO SEDAN CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITOS"</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'924,730.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'659,250.00
			I.V.A.	\$265,480.00
			MONTO TOTAL	\$1'924,730.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'659,250.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$265,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'924,730.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos, a los 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 26 de diciembre del 2022, en las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el C. Guillermo Ramírez Arcibar, en su carácter de **Jefe del Departamento de Control Vehicular** de la



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. CERJ/LIC. JGG

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de la recepción de “**Los Bienes**” y de verificar que se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG *H* *e*

LIC

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos y tren motriz por el período de 03 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos, los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad, falla o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o reparar los mismos en un período de 15 días naturales a partir de la notificación de la falla vía telefónica y/o vía remota.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requiere**nte”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**nte” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**nte” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Calle

c

o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a occasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>		

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>Carrasco</i>

y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública Nacional números **DGAD-LEA-N053-2022** y **DGAD-LEA-N055-2022 (segundo procedimiento)**, así como con las señaladas en las proposiciones que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

de referencia y en las juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de las convocatorias.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de noviembre del 2022.

Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C. GONZALO BENÍTEZ MACÍAS,
APODERADO LEGAL DE AUTOMÓVILES CGE
DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Quien firma el presente en términos del artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

C. GUILLERMO RAMÍREZ ARCIBAR,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Quien firma el presente en términos del artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Testigo

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Anexos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ANEXO B

APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha GUADALUPE, ZAC A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1.00	PIEZA	<p>VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMATICO, 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO</p> <p>MOTOR 1.8 L E-TORQ EVO VIS BZ POTENCIA (HP@RPM) 128 @ 5250 RPM TORQUE (LB-IE@RPM 134@ 3750 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VEL. TANQUE DE COMBUSTIBLE 48 LITROS TRACCIÓN DELANTERA DIRECCIÓN ELÉCTRICA FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS TAMBOR SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON® CON RUEDAS INDEPENDIENTES, BRAZOS BASCULANTES INFERIORES SUSPENSIÓN TRASERA EJE DE TORSIÓN CON RUEDAS SEMI-INDEPENDIENTES AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON FILTRO ANTIPOLEN ASENTOS DELANTEROS CON AJUSTES MANUALES (6 CONDUCTOR- 4 PASAJERO) ASENTOS TAPIZADOS EN TELA EDICIÓN TREKKING CON LOGO BORDADO Y COSTURAS EN COLOR AMARILLO, CON BANDERA ITALIANA EN ASENTOS DELANTEROS CLUSTER PANTALLA TFT DE 3.5" CONTROLES DE AUDIO Y TELÉFONO AL VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS / TRASEROS DESEMPAÑADOR TRASERO ELÉCTRICO GUANTERA ILUMINADA MEDIA CENTER CON USB / AUX Y PORTA OBJETOS PALANCA DE VELOCIDADES CON BOTA TIPO PIEL Y BANDERA ITALIANA PANEL DE INSTRUMENTOS CON APLIQUE OSCURECIDO DE EDICIÓN TREKKING PORTAVASOS DELANTERO RADIO CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 7" RADIO AM / FM, USB, AUX, BLUETOOTH, AUDIO STREAMING, APPLE CARPLAY® & ANDROID AUTO® SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO (4 BOQUILLAS Y 2 TUITERS) SISTEMA UCONNECT® CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH® TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL USB / AUX Y PORTAVASOS TRASERO VISERA DEL CONDUCTOR Y PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS (HSA) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS A 20 KM/H CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y TENSIONADOR CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TRASEROS PARA TODAS LAS POSICIONES CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS CON INDICADOR DE PRESIÓN SEGURIDAD PARA NIÑOS SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASEROS SISTEMA DE ALERTA SONORA Y VISUAL DE CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS</p>	SI OFERTO

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618
Tel. (492) 921 35 00 Guadalupe, Zacatecas, México

6 DE SEGURIDAD

 Automóviles CGE de Zacatecas S.A. de C.V.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

			<p>SISTEMA DE ANCLAJE DE SILLAS PARA NIÑOS ISOFIX EN ASIENTOS TRASEROS SISTEMA DE TEMPORIZADOR DE FAROS (FOLLOW ME HOME) FAROS DE NIEBLA DELANTEROS FAROS TRASEROS DE HALÓGENO FASCIA INFERIOR DELANTERA CON INSERTO EN COLOR NEGRO LLAVE CON APERTURA DE PUERTAS A DISTANCIA LUces DIURNAS TIPO LED MANIJAS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA PINTURA BITONO CON TOLDO EN COLOR NEGRO, CON EMBLEMA EDICIÓN TREKKING RIELES EN TOLDO EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING COFRE CON STICKER EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING EMBLEMAS FIAT OSCURECIDOS EN CAJUELA Y PARRILLA SPOILER TRASERO COLOR NEGRO ESCAPE DEPORTIVO COLOR CARBÓN SATINADO DEFLECTOR DE AIRE TRASERO MOLDURAS LATERALES EN COLOR NEGRO ALTURA INCREMENTAL AL PISO DE 50 MM SENSOR DE TEMPERATURA EXTERNA RINES DE ALUMINIO CARBÓN SATINADO DE 15" 205 / 60 R15 LLANTA DE REFACCÓN DE TAMAÑO NORMAL CUATRO PUERTAS</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y / O VICIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA (S) FALLA (S) A AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p> <p>NOTA: "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN VEHICULO TIPO SEDAN CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITOS"</p>	
2	4.00	PIEZA	<p>VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMATICO, 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO</p> <p>MOTOR 1.8 L-E-TORQ EVO VIS BZ POTENCIA (HP@RPM) 128 @5250 RPM TORQUE (LB-IE@RPM 134 @ 3750 RPM TRANSMISION AUTOMÁTICA 6 VEL. TANQUE DE COMBUSTIBLE 48 LITROS TRACCION DELANTERA DIRECCIÓN ELÉCTRICA FRENIOS DELANTEROS DISCO VENTILADO FRENIOS TRASEROS TAMBO SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON® CON RUEDAS INDEPENDIENTES, BRAZOS BASCULANTES INFERIORES SUSPENSIÓN TRASERA EJE DE TORSIÓN CON RUEDAS SEMI-INDEPENDIENTES AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON FILTRO ANTIPOLEN ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTES MANUALES (6 CONDUCTOR-4 PASAJERO) ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA EDICIÓN TREKKING CON LOGO BORDADO Y COSTURAS EN COLOR AMARILLO, CON BANDERA ITALIANA EN ASIENTOS DELANTEROS CLÚSTER PANTALLA TFT DE 3.5" CONTROLES DE AUDIO Y Teléfono AL VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS / TRASEROS DESEMPAÑADOR TRASERO ELÉCTRICO GUANTERA ILUMINADA MEDIA CENTER CON USB / AUX Y PORTA OBJETOS PALANCA DE VELOCIDADES CON BOTA TIPO PIEL Y BANDERA ITALIANA PANEL DE INSTRUMENTOS CON APLIQUE OSCURECIDO DE EDICIÓN TREKKING PORTAVASOS DELANTERO RADIO CON PANTALLA TACTIL A COLOR DE 7" RADIO AM / FM, USB, AUX, BLUETOOTH, AUDIO STREAMING, APPLE CARPLAY® & ANDROID AUTO® SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA DE AUDIO (4 BOCINAS Y 2 TUITERS) SISTEMA UCONNECT ® CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH® TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL USB / AUX Y PORTAVASOS TRASERO VISERA DEL CONDUCTOR Y PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS (HSA)</p>	SI OFERTO



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

		<p>BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS A 20 KM/H CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA Y TENSIONADOR CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TRASEROS PARA TODAS LAS POSICIONES CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS CON INDICADOR DE PRESIÓN SEGURIDAD PARA NIÑOS SENsoRES DE ESTACIONAMIENTO TRASEROS SISTEMA DE ALERTA SONORA Y VISUAL DE CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS</p> <p>SISTEMA DE ANCLAJE DE SILLAS PARA NIÑOS ISOFIX EN ASIENTOS TRASEROS SISTEMA DE TEMPORIZADOR DE FAROS (FOLLOW ME HOME) FAROS DE NIEBLA DELANTEROS FAROS TRASEROS DE HALÓGENO FASCIA INFERIOR DELANTERA CON INSERTO EN COLOR NEGRO LLAVE CON APERTURA DE PUERTAS A DISTANCIA LUces DIURNAS TIPO LED MANIJAS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA PINTURA BITONO CON TOLDO EN COLOR NEGRO, CON EMBLEMA EDICIÓN TREKKING RIELES EN TOLDO EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING COFRE CON STICKER EN COLOR NEGRO EDICIÓN TREKKING EMBLEMAS FIAT OSCURECIDOS EN CAJUELA Y PARRILLA SPOILER TRASERO COLOR NEGRO ESCAPE DEPORTIVO COLOR CARBÓN SATINADO DEFLECTOR DE AIRE TRASERO MOLDURAS LATERALES EN COLOR NEGRO ALTURA INCREMENTAL AL PISO DE 50 MM SENSOR DE TEMPERATURA EXTERNA RINES DE ALUMINIO CARBÓN SATINADO DE 15" 205 / 60 R15 LLANTA DE REFACCÓN DE TAMAÑO NORMAL CUATRO PUERTAS</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 3 AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/ O VÍCIOS OCULTOS TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO Y TREN MOTRIZ: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA(S) FALLA(S) A AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV, VÍA TELEFÓNICA Y/ O VÍA REMOTA. NOTA: "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN VEHÍCULO TIPO SEDAN CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITOS"</p>	
3		NO OFERTO	NO OFERTO

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre **LIC. GONZALO BENÍTEZ MACÍAS**

Representante Legal de la empresa **AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV**
RFC ACZ191018PP5

Automóviles CGE de Zacatecas S.A.de C.V.

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618
Tel. (492) 921 35 00 Guadalupe, Zacatecas, México



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 208/2022-LICITACIÓN- SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ANEXO C
APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha GUADALUPE, ZAC A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PZA	VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMÁTICO, 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO	331,850.00	331,850.00	53,096.00	384,946.00
2	4	PZA	VEHICULO: VEHICULO MARCA FIAT, MODELO ARGO TREKKING AUTOMÁTICO, 2022, TIPO SEDAN COLOR INDISTINTO	331,850.00	1'327,400.00	212,384.00	1'539,784.00
				GRAN TOTAL	1,659,250.00	265,480.00	1'924,730.00

Cantidad con letra (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	PARTIDA 1 Y 2: 45 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo
Lugar de entrega del bien:	PARTIDA 1 Y 2: OFICINA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas
Garantía del bien:	PARTIDA 1 Y 2: GARANTÍA DEL VEHICULOS Y TREN MOTRIZ 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.
Vigencia del contrato:	EN LO QUE TIENE DURACIÓN ESTE PROCESO
Traslado y Empaque de los bienes	POR CUENTA Y RIESGO DE AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV

NOTA:

- Indicamos el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- Los valores numéricos que presentamos en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total son presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- Los montos se presentan en Moneda Nacional.
- RESPECTAMOS LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de los que no ofertamos en alguna de las partidas indicamos en el título de la partida la "leyenda "NO OFERTO".

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre: LIC. GONZALO BENITEZ MACIAS

Representante Legal de la empresa Automóviles CGE de Zacatecas S.A. de C.V.

RFC ACZ191018PP5

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618
Tel. (492) 921 35 00 Guadalupe, Zacatecas, México

CGE

Automóviles CGE de Zacatecas S.A.de C.V.

